







## RESOLUCION No. 23-2018.-De Fecha 7/5/2018.-

Sobre creación de clasificador

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica y mandato de la misma para administrar los fondos de manera adecuada y cumpliendo todas las reglamentaciones establecidas.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el artículo 21 de la Ley 176-07 establece como se destinaran los ingresos en cuanto a los porcentajes en las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el sector financiero de la institución es el departamento que debe velar por el cumplimiento y estar al tanto del manejo técnico de los recursos.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que en Sesión Ordinaria marcada con fecha 07/5/2018, este Honorable Concejo de Regidores aprobó la creación del clasificador #132301-Donaciones de capital en dinero del sector privado externo.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que este Honorable concejo aprueba y autoriza que este honorable ayuntamiento reciba la suma de Cien Mil Pesos (100,000.00) como Donación de la Industria San Miguel.

<u>VISTA:</u> La ley 176-07 Del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La comunicación del Tesorero Municipal, señor Gregory A. Peñaló de fecha 07/5/2018.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: APROBAR, como al efecto APROBAMOS, la creación del clasificador #132301-Donaciones de capital en dinero del sector privado externo y autoriza que este honorable ayuntamiento reciba la suma de Cien Mil Pesos (100,000.00) como Donación de la Industria San Miguel, dinero que será especializado como bono a la compra del camión cisterna.

<u>PARRAFO UNICO</u>: Enviar la presente resolución a los órganos ejecutorios correspondientes para fines de conocimiento.

DADA: En Dajabón, Municipio y Provincia del mismo nombre, a los Siete

(07) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dicerocho (2018)

MIGUEL A. CRUZ JIMENEZ

Alcalde Municipal

FRANKLIN TAVAREZ

te. Del Concejo de Regidores

**CARMEN L. THEN ROSARIO** 

Secretaria del Concejo